



MAT.: CONCEDE AMPLIACIÓN DE GIRO A LA SRA. DAMARIS ALEJANDRA TRALMA VARGAS, INCORPORANDO LA ACTIVIDAD ECONÓMICA "VENTA AL POR MENOR, VENTA DE CALZADOS, PRENDAS DE VESTIR, PRODUCTOS DE VIDRIO, JOYERÍA Y FANTASÍA" EN LOCAL COMERCIAL QUE INDICA.-

ALGARROBO, 04.03.2014.-

DECRETO: N° 1060.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Ord. N° 88/2014 de fecha 05/03/2014 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Ampliación de Giro Comercial, presentada por la Sra. Damaris Tralma Vargas.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la ampliación del Giro, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Patentes Comerciales a través del Ord. N°088 de fecha 05 de Marzo de 2014.

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha, la ampliación de Giro de la Patente de Comercial, que a continuación se indica:

Representante Legal : DAMARIS ALEJANDRA TRALMA VARGAS.
Cédula Nacional de Identidad : N°

PATENTE:

Rol : N° 200524
Clasificación : Patente Comercial
Actividad Económica : Venta de Prendas para Vestir
Dirección Comercial : Avda. Carlos Alessandri N° 1955, Local N° 33, comuna de Algarrobo.

A AMPLIACIÓN DE GIRO

Giro : Venta al por menor, Venta de Calzados, Prendas de Vestir, Productos de Vidrio, Joyería Y Fantasía.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

- JGF/PMM/MART/grp.-
DISTRIBUCIÓN:
- > Contribuyente (1)
 - > Patentes Comerciales Y Rentas (1)
 - > Dirección Jurídica. (1)
 - > Unidad de Control (1)
 - > Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA 06 MAR. 2014
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 07 MAR. 2014